



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00716 00**

En atención al memorial que antecede, se accede a lo solicitador y en consecuencia se ordena librar nuevamente el oficio que comunica la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3a23df436cc0f2b1720e0a8d5115fa385be27a6d66f0ee38357ad91b3aa69
be**

Documento generado en 31/01/2022 12:58:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>